

RESOLUCIÓN N° **0666**

Neuquén, 20 SEP 2013

VISTO:

El Expediente OE N° 4000-M-2013 y la Disposición N° 074/2013 de la Subsecretaría de Obras Públicas de fecha 25 de julio de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición nombrada en el Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra "**REMODELACIÓN BALNEARIO RIO GRANDE - 2da ETAPA - Calle Democracia entre Avenida Olascoaga y Rio Negro**", con un Presupuesto Oficial de \$ **1.998.927,93** y con un plazo de ejecución de 120 días corridos y se procedió al llamado a Concurso de Precios OE N° 07/2013; fijándose el día 13 de agosto de 2013 a las 10:00 horas para la apertura de las ofertas;

Que a tal efecto se procedió a cursar invitaciones a tres (3) empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

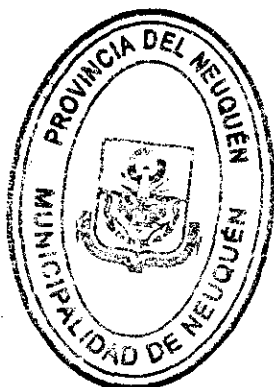
Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentó la totalidad de las empresas invitadas;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura del Sobres "B" -Propuesta Económica-, siendo la propuesta mas baja la correspondiente a la **EMPRESA CONSTRUCTORA ROQUE MOCCIOLA S.A.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 1.998.666,90, remitiéndose la documentación a la Dirección de Cómputos y Presupuesto;

Que la Dirección de Cómputos y Presupuesto verifica las ofertas presentadas y concluye que en la Propuesta de la **EMPRESA CONSTRUCTORA ROQUE MOCCIOLA S.A.** no se observan desvíos ó errores matemáticos, y que la misma resulta un 0,01 % por debajo del Presupuesto Oficial;

Que la Dirección General de Programación informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras Ejercicio 2013, Imputación Presupuestaria: 6-GO-1-1-4-1-6-1-(228), contando con crédito suficiente para su contratación;

Que la Comisión de Preadjudicación, realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y, sin objeciones que formular, resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 07/2013 en la suma de \$ 1.998.666,90 a la **EMPRESA CONSTRUCTORA ROQUE MOCCIOLA S.A.**, en virtud de ser la mejor oferta, técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;




Arq. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Que la Dirección General de Programación informa que la presente obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras Ejercicio 2013, Imputación Presupuestaria 6-GO-1-1-4-1-6-1-(228) y que cuenta con crédito suficiente;

Que por Pase N° 869/13, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria –Dirección General de Administración Financiera- informa que la reserva presupuestaria realizada mediante Preventivo N° 5179 – AA 49047 es suficiente para afrontar la contratación de la obra, expresando asimismo que el financiamiento de la misma provendrá de recursos del Fondo de Obras Productivas;

Que la Dirección de Auditoría Contable, de Deuda Pública y Contrataciones, la Dirección de Auditoría Interna y la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 197/13, realizan algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación pertinente;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén establece dentro de las facultades de ésta Secretaria de Obras Públicas, la de adjudicar las contrataciones de Obras Publicas Municipales mediante la modalidad de Concurso de Precios;

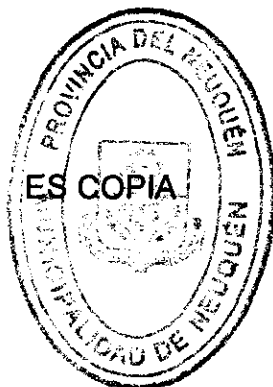
Por ello:

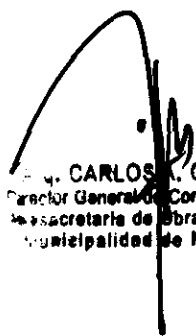
**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE**

Artículo 1º) ADJUDICAR el Concurso de Precios OE N° 07/2013, para la ----- ejecución de la obra "REMODELACIÓN BALNEARIO RIO GRANDE – 2da ETAPA – Calle Democracia entre Avenida Olascoaga y Rio Negro", a favor de la EMPRESA CONSTRUCTORA ROQUE MOCCIOLA S.A., en la suma PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON NOVENTA CENTAVOS.- (\$1.998.666,90) y con un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días corridos;

Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-




CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Secretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

FDO) MONZANI

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1943</u>
Fecha <u>20.10.9.2013</u>